

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 173 - 2017-MPHCO-GM**

Huánuco, 25 de octubre de 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 303-2017-MPHCO-GRH, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases para el Concurso Público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Convocatoria CAS 2017-4. Para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la base legal que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al reglamento del Régimen de contratación administrativo de servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública. El precitado ordenamiento legal, en su artículo 2° señala que el régimen especial de contratación administrativo de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; así como a las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, exceptos las empresas del estado.

Que, mediante Informe N° 303-2017-MPHCO-GRH, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos. Remite a la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante acto resolutorio, las bases para el Concurso Público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Convocatoria CAS 2017-4. (Adjunto relación de plazas a convocar). Por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público, y;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057. CONVOCATORIA CAS 2017-4. EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.**

**Artículo Segundo. - ENCARGAR,** a la Comisión del Concurso Público Para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 1057,



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial, para su conocimiento y demás fines de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO

*Fidel Felix Montes Godoy*  
Econ. Fidel Felix Montes Godoy  
GERENTE MUNICIPAL